



JUZGADO PROMISCO MU NICIPAL VENECIA – ANTIOQUIA

Diecisiete (17) de abril de dos mil veinticuatro (2.024)

Interlocutorio	327
Proceso	Ejecutivo
Demandante	Sociedad Privada de Alquiler S.A.S y otra
Demandado	Manuela Álvarez Cardona y Ana María Bolívar Cardona
Radicado	05861-40-89-001-2023-00124-00
Decisión	Aprueba liquidación del crédito

En memorial que precede, la abogada LIZZETH VIANEY AGREDO CASANOVA, solicita al despacho liquidar y aprobar las costas en la demanda principal, además de calificar la liquidación de crédito presentada puesta en traslado el día 27/02/2024.

Se imparte aprobación a la liquidación del crédito elaborada por la apoderada de la parte demandante dado que se encuentra ajustada a derecho y no fue objetada por las partes.

En relación a la liquidación y aprobación de costas mediante auto de la fecha se liquidarán por parte de la secretaría del despacho.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


NATALIA ALEJANDRA SALAZAR URIBE
JUEZ